

jería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 29 de octubre de 1998.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

AYUNTAMIENTO DE HERREA DEL DUQUE

EDICTO de 6 de noviembre de 1998, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Herrera del Duque, en sesión celebrada con fecha 30-10-98, a la vista de la resolución de las reclamaciones habidas tras la Aprobación inicial del expediente de Aprobación de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Herrera del Duque, una vez redactados los oportunos documentos por el Arquitecto redactor de la modificación citada, ha acordado de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento urbanístico, abrir un nuevo trámite de información pública, como consecuencia de que las modificaciones habidas tras la aprobación inicial significan un cambio sustancial en los criterios y soluciones del Plan inicialmente aprobado.

Por lo anterior, queda expuesto al público el expediente por término de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente Edicto para que pueda examinarse el expediente y formularse por cualquier persona con interés directo y legítimo, las alegaciones, sugerencias u observaciones que se estimen pertinentes.

Herrera del Duque, a 6 de noviembre de 1998.—El Alcalde, SEBASTIAN CARRASCO SORIANO.

AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANUNCIO de 5 de noviembre de 1998, sobre convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Director Técnico de Gestión.

En uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones vigentes y en cumplimiento al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión mensual ordinaria celebrada el día

29 de octubre de 1998, he dispuesto convocar concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Director Técnico de Gestión, de la Oferta de Empleo Público del Patronato de Formación y Empleo de 1997 (B.O.E. n.º 245 de 24 de octubre de 1997), con sujeción a las siguientes

BASES

PRIMERA.—Objeto de la convocatoria.

1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN del Patronato de Formación y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Coria, vacante en la plantilla de dicho organismo autónomo, dotada con las retribuciones asignadas en la misma a este puesto de trabajo.

SEGUNDA.—Condiciones de los aspirantes.

1. Para tomar parte en este concurso será necesario reunir, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Ser español o natural de alguno de los países miembros de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos 18 años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones del puesto.
- d) Estar en posesión del título de Diplomado en Ciencias Empresariales.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA.—Instancia y admisión.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán consignar nombre y apellidos, domicilio y número del Documento Nacional de Identidad y manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Presidente del Patronato de Formación y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Coria, y presentándose en el Registro General de éste, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en que constarán números y fechas del Boletín